

Resolución No. **035** de 2023

(**14 ABR 2023**)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

EL GERENTE GENERAL DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los estatutos, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 0001 del 30 de abril de 2021 "Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.", señala que es competencia de la Junta Directiva de la empresa, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que, mediante Contrato interadministrativo **CI-PE-01801-2023** celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta última adelantara la Gerencia Integral de los proyectos "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**" y "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE INDENORTE, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.**", por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$836.913.952.00)**

Que, mediante Contrato Interadministrativo **CI-SGMES-01664-2023**, suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se dispuso convenir que la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., prestara los servicios de **GERENCIA INTEGRAL PROYECTOS (GISAP) EN LA ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE**, CONFORME AL CÓDIGO BPIN 2021004540124, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$998.000.000.00).**

Que, mediante Contrato Interadministrativo **CTOI-SV-02523-2021**, suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se dispuso convenir que la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., prestara el servicio de **GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA K0+000 – K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER** por valor **DOCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$12.516.133.238,13).**

Que, mediante Adicional N° 01 al Contrato Interadministrativo **CTOI-SV-02523-2021**, suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se dispuso adicionar el valor del contrato electrónico de **GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA K0+000 – K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER** por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.063.261.487,87).**

Resolución No. **035** de 2023

(**14 ABR 2023**)

Que, mediante contrato interadministrativo N° CTOI-SV-003117-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino el MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTOCHIQUITO – VILLA CARO, ETAPA 3, MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER con Código BPIN 2021004540129 por valor **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$218.818. 620. oo)**

Que, mediante adicional N° 02 al contrato interadministrativo electrónico N° CTOI-SV-003117-2022 se convino modificar el valor del contrato establecido, adicionando el valor de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$103.691. 180. oo)**

Que, mediante contrato interadministrativo N° 4164-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino la Gerencia Integral del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES (LOS MANGOS- LA CARRERA CHINAVEGA/ PASO DE LOS RIOS-RICAUTE, MUNICIPIO DE CUCUTA LAS DELICIAS-EL MANONI LA GARZA- ZUMBADOR HERRAN-SIBERIA LOURDES- CAMPO RICO/ MUTISCUA- MINAS DE CAL- LA ARAÑITA- LA MESA PAMPLONA- VIA LA UNION/ PAMPLONITA- VIA PARAMO- PICA PICA/ PUERTO SANTANDER- PUENTE ISABEL CELIS- DAVEI SALAZAR- SAN ANTONIO- LA LAJA CUPERENA-CACAHUALA- ALTO FRIO SILOS- LOS RINCO- LA COPITA/ VILLA CARO VIA EL MOLINO" con código BPIN 2021004540033 por valor de **VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 28.131.557.333,87).**

Que, mediante adicional 02 al contrato interadministrativo N° 4164-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino modificar el valor del contrato establecido, adicionando el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 280.000.000.oo).**

Que, con fundamento en la facultad prevista en el artículo 30.5 del Acuerdo 0001 del 30 de abril de 2021, mediante Acuerdo 006 del 14 de abril de 2023, la JUNTA DIRECTIVA dispuso la adición de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.281.866.619,87).**

Que, el artículo 47 de los Estatutos de la Empresa señalan que el Gerente es el responsable "*...de la administración, el control de todos los procesos, del desarrollo eficaz y eficiente de las actividades de la empresa tendientes a lograr y garantizar el objeto social; está facultado para la toma de decisiones dentro de la lógica razonable necesaria para cumplir con las funciones asignadas, siempre y cuando no se aparte de la normativa legal o reglamentos vigentes, estatutos y las decisiones de la Junta Directiva. En consecuencia, además de las funciones y facultades inherentes a la calidad de administración y representante legal de la empresa, al Gerente le corresponde las funciones: (...) 47.1 Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones estatutarias de la entidad y las determinaciones de la Junta Directiva. 47.2 Expedir los actos y celebrar los contratos para el desarrollo objeto de la Empresa. (...) 47.12 Ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo a la ejecución de los mismos. (...)"*

Que, con el de cumplir la responsabilidad de ordenar los gastos con cargo al presupuesto y ejercer el correspondiente control administrativo a la ejecución de los mismos, se torna necesario adoptar el presupuesto que fue aprobado por la **JUNTA DIRECTIVA** de esta EICE.

350

ANSWER

Resolución No. **035** de 2023

(**14 ABR 2023**)

Que, de acuerdo con lo anterior, el GERENTE GENERAL de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.281.866.619,87)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE		PRESUPUESTO
1	INGRESOS				6.281.866.619,87
1.2	Recursos de Capital				6.281.866.619,87
1.2.08	Transferencias de Capital				6.281.866.619,87
1.2.08.06	De otras entidades del Gobierno General				6.281.866.619,87
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo				6.281.866.619,87
1.2.08.06.002.54	2021004540090	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	625.903.042,00
1.2.08.06.002.55	2021004540090	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE INDO NORTE, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	211.010.910,00
1.2.08.06.002.56	2021004540124	ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	998.000.000,00
1.2.08.06.002.57	2019000050078	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA K0+000 - K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	4.063.261.487,87
1.2.08.06.002.58	2021004540129	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTO CHIQUITO- VILLA CARO, ETAPA 3, MUNICIPIO DE VILLACARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	103.691.180,00
1.2.08.06.002.59		MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES (LOS MANGOS- LA CARRERA CHINAVEGA/ PASO DE LOS RIOS- RICAUTE, MUNICIPIO DE CUCUTA LAS DELICIAS-EL MANONI LA GARZA- ZUMBADOR HERRAN- SIBERIA LOURDES- CAMPO RICO/ MUTISCUA- MINAS DE CAL- LA ARAÑITA- LA	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	280.000.000,00

Resolución No. **035**

de 2023

 (**14 ABR 2023**)

	2021004540033	MESA PAMPLONA- VIA LA UNION/ PAMPLONITA- VIA PARAMO- PICA PICA/ PUERTO SANTANDER- PUENTE ISABEL CELIS- DAVEI SALAZAR- SAN ANTONIO- LA LAJA CUPERENA-CACAHUALA- ALTO FRIO SILOS- LOS RINCO- LA COPITA/ VILLA CARO VIA EL MOLINO PUERTO RICO/ VILLA DEL ROSARIO CORREDOR VIAL LA PARADA- JUAN FRIO) DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER			
--	---------------	---	--	--	--

ARTICULO 2º. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.281.866.619,87)**, según el detalle que aparece a continuación:

CODIGO	BPIN	CUENTA	FUENTE	PRESUPUESTO
2		GASTOS		6.281.866.619,87
2.3		Inversión		6.281.866.619,87
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios		6.281.866.619,87
2.3.2.02		Adquisición Diferentes de Activos		6.281.866.619,87
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios		6.281.866.619,87
2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad sociales y personales		6.001.866.619,87
2.3.2.02.02.009.55	2021004540090	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL COLISEO TOTO HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 625.903.042,00
2.3.2.02.02.009.56	2021004540090	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE INDENORTE, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 211.010.910,00
2.3.2.02.02.009.57	2021004540124	ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, IMPULSO Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE ECONOMÍA MIXTA ESPECIALIZADA EN INVERTIR EN EL SECTOR DE ENERGÍA RENOVABLE	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 998.000.000,00
2.3.2.02.02.009.58	2019000050078	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA K0+000 - K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 4.063.261.487,87
2.3.2.02.02.009.59		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL 103.691.180,00

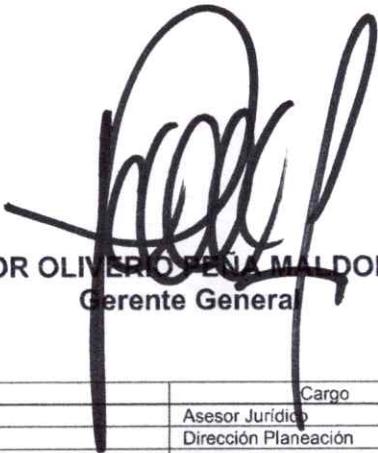
Resolución No. 035 de 2023

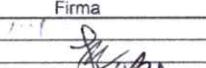
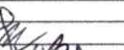
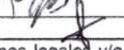
(14 ABR 2023)

	2021004540129	DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTO CHIQUITO-VILLA CARO, ETAPA 3, MUNICIPIO DE VILLACARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
	2021004540033	MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES (LOS MANGOS- LACARRERA CHINAVEGA/ PASO DE LOS RIOS-RICAUTE, MUNICIPIO DE CUCUTA LAS DELICIAS-EL MANONI LA GARZA-ZUMBADOR HERRAN-SIBERIA LOURDES-CAMPO RICO/ MUTISCUA- MINAS DE CAL- LA ARANITA- LA MESA PAMPLONA- VIA LA UNION/ PAMPLONITA-VIA PARAMO- PICA PICA/ PUERTO SANTANDER- PUENTE ISABEL CELIS-DAVEI SALAZAR- SAN ANTONIO- LA LAJA CUPERENA- CACAHUALA- ALTO FRIO SILOS- LOS RINCO- LA COPITA/ VILLA CARO VIA EL MOLINO PUERTO RICO/ VILLA DEL ROSARIO CORREDOR VIAL LA PARADA- JUAN FRIO) DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER	1.3.1.1.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO EN GENERAL	280.000.000,00

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR OLIVERO PEÑA MALDONADO
 Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Liliana Fuentes Medina	Dirección Planeación	
Revisó	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesor Administrativo y Financiero	
Elaboró	Ana Milena Duplat Hernández	Contratista- Apoyo Profesional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

360

600 88A #1

